

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALCALÁ DE HENARES**

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana por Decreto 749, de 5 de marzo de 2020, adoptó la siguiente resolución:

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada en fecha 21 de agosto de 2019 se acordó aprobar las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir diez plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares encuadradas en la escala Básica de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1 por turno libre; y dos plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el sistema de movilidad sin ascenso que regula el artículo 65.2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, encuadrada en la escala Básica de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, con sujeción a las Bases que se aprobaron en el citado acuerdo. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 227, de 24 de septiembre de 2019, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria; y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 250, de 21 de octubre de 2019, se publicó la modificación de dichas bases aprobada en la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2019. En el “Boletín Oficial del Estado” número 266, de 5 de noviembre de 2019, ha sido publicada la convocatoria de estas plazas.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo en disponer:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso de selección de diez plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares encuadradas en la escala Básica de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1 por turno libre; y dos plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el sistema de movilidad sin ascenso que regula el artículo 65.2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, encuadrada en la escala Básica de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, que figuran en el anexo a este Decreto. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva sino se presentaran reclamaciones. Los aspirantes que han presentado solicitudes a las diez plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local en turno libre han sido 519, de los que han sido excluidos provisionalmente 167. Los aspirantes que han presentado solicitudes a las dos plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Local por el sistema de movilidad sin ascenso han sido 25, de los que han sido excluidos provisionalmente 4.

Segundo.—Designar el Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal Calificador Policías turno libre

Presidente: don Jesús María Galiana Redondo, titular, y suplente, don Ricardo Castillo de la Guerra.

Secretario: doña Laura Sevilla del Amo, titular, y suplente, doña Mónica Calleja de la Fuente.

Vocales:

- Titular: doña Concepción Gómez Fernández y suplente, doña Guadalupe Llamas Velasco.
- Titular: don José Ruiz Fraile y suplente, don José Luis Peña García.
- Titular: don Francisco Javier Maestro Pascual y suplente, don Ángel Calleja García.
- Titular: doña Laura Hernández Muñoz y suplente, doña Victoria Martín García.

Tribunal Calificador Policías turno movilidad

Presidente: don Jesús María Galiana Redondo, titular, y suplente, don Ricardo Castillo de la Guerra.

Secretario: doña Mónica Calleja de la Fuente, titular, y suplente, doña Laura Sevilla del Amo.

Vocales:

- Titular: doña Guadalupe Llamas Velasco y suplente, doña Concepción Gómez Fernández.
- Titular: don José Luis Peña García y suplente, don Emilio Vivas Caraballo.
- Titular: don Ángel Calleja García y suplente, don Francisco Javier Maestro Pascual.
- Titular: doña Victoria Martín García y suplente, doña Laura Hernández Muñoz.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Según la base 5.2 de las bases específicas que rigen el proceso de selección: “En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares”. Dado el carácter excepcional producido por el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la fecha y la hora de la celebración del primer ejercicio se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

En Alcalá de Henares, a 14 de mayo de 2020.—El primer teniente de alcalde, concejal de Seguridad Ciudadana, Alberto Blázquez Sánchez.

(02/10.838/20)

